



PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DEL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE AYUDAS CORRESPONDIENTES A LA CONVOCATORIA 2020 DE PROYECTOS DE I+D+I «PROGRAMACIÓN CONJUNTA INTERNACIONAL», CONTEMPLADAS EN EL PROGRAMA ESTATAL DE I+D+I ORIENTADA A LOS RETOS DE LA SOCIEDAD, EN EL MARCO DEL PLAN ESTATAL DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TÉCNICA Y DE INNOVACIÓN 2017-2020

Mediante la Orden CNU/320/2019, de 13 de marzo, se aprobaron las bases reguladoras para la concesión de ayudas públicas en el marco del Programa Estatal de Generación de Conocimiento y Fortalecimiento Científico y Tecnológico del Sistema de I+D+i y en el marco del Programa Estatal de I+D+i Orientada a los Retos de la Sociedad, del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2017-2020, destinadas a organismos de investigación y de difusión de conocimientos.

Al amparo de esta orden, la Resolución de 6 de mayo de 2020 de la Presidencia de la Agencia Estatal de Investigación, aprobó la convocatoria para el año 2020 del procedimiento de concesión de ayudas correspondientes a los Proyectos de I+D+i «Programación Conjunta Internacional», contempladas en el Programa Estatal de I+D+i Orientada a los Retos de la Sociedad, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2017-2020, registrada en la Base de Datos Nacional de Subvenciones con el identificador n.º 504639 y cuyo extracto se publicó en el BOE de 13 de mayo de 2020.

En base a la citada convocatoria y de acuerdo con lo establecido en el artículo 21.2 de la Orden CNU/320/2019, de 13 de marzo, y a la vista del informe emitido por la comisión de evaluación, este órgano instructor dictó la propuesta de resolución provisional, ordenando su publicación y la de su anexo en la página web de la Agencia Estatal de Investigación, dando a las entidades solicitantes un plazo de diez días hábiles para manifestar su aceptación o desistimiento de la financiación propuesta, en su caso, o para exponer las alegaciones que estimasen oportunas.

Finalizado dicho plazo, a la vista de las alegaciones presentadas en el trámite de audiencia y la valoración por la comisión permanente de evaluación, este órgano instructor:

ACUERDA:

1º Dictar la propuesta de resolución definitiva de solicitudes que, habiendo alegado, han sido propuestas para financiación en la convocatoria 2020 de Proyectos de I+D+i «Programación Conjunta Internacional», adjuntando a la misma anexo en el que se incluye el detalle de la financiación propuesta por anualidades y por concepto de gasto (total de costes directos).

Respecto del resto de ayudas solicitadas, se considerará definitiva la relación de proyectos propuestos para financiación o para desestimación, recogida en la propuesta de resolución provisional, publicada el 17 de septiembre de 2020.

2º Ordenar la publicación de esta propuesta de resolución definitiva en la página web de la Agencia Estatal de Investigación.



En virtud de lo previsto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, esta publicación surtirá todos los efectos de notificación practicada.

3.º Complementariamente, y a partir del día siguiente al de esta publicación, el investigador principal podrá acceder a las observaciones de la comisión de evaluación en relación con las alegaciones presentadas en la Carpeta Virtual de Expedientes, a través de Facilit@, ubicada en la sede electrónica del Ministerio de Ciencia e Innovación. Dicha comunicación no tendrá efectos de notificación practicada.

La entidad solicitante del proyecto propuesto para financiación tras el trámite de audiencia, dispondrá de un plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de esta propuesta de resolución definitiva en la página web de la Agencia Estatal de Investigación, para manifestar su aceptación o desistimiento a la financiación propuesta. Si no se recibiese un desistimiento expreso en dicho plazo, la propuesta de financiación se entenderá aceptada. La aceptación de la ayuda por parte de la entidad solicitante implica la aceptación de las condiciones establecidas en esta propuesta de resolución definitiva.

Cumplido el plazo descrito en el párrafo anterior, se elevará esta propuesta de resolución definitiva a la Presidencia de la Agencia Estatal de Investigación con objeto de que se proceda a dictar la correspondiente resolución del procedimiento de concesión.

El ÓRGANO INSTRUCTOR Israel Marqués Martín Jefe de la Subdivisión de Planificación y Gestión Administrativa FIRMADO por : ISRAEL MARQUES MARTIN. A fecha : 20/10/2020 12:42:55 El documento consta de un total de 3 folios. Folio 3 de 3 - Código Seguro de Verificación: 1273079-27894653. Verificable en https://serviciosede.mineco.gob.es/csv/ según Orden Ministerial del 24/2/2011



ANEXO. SOLICITUDES DE AYUDA PROPUESTAS PARA FINANCIACIÓN TRAS EL TRÁMITE DE AUDIENCIA PROYECTOS DE I+D+i «PROGRAMACIÓN CONJUNTA INTERNACIONAL» CONVOCATORIA 2020

	N°	ENTIDAD SOLICITANTE	CENTRO	CIF	τίτυιο	REFERENCIA	PROGRAMA INTERNAC.	FECHA INICIO	AÑOS	PROPUESTA DE FINANCIACIÓN COSTES DIRECTOS (€)			
										ANUAL 1	ANUAL 2	ANUAL 3	CONC. DIRECTOS
	1		SS.CC. (SERVICIOS CENTRALES)	Q4100689A	SISTEMAS DE CULTIVO BASADOS EN LA BIODIVERSIDAD DE LEGUMINOSAS EN LA CUENCA MEDITERRANEA	PCI2020-112151	PRIMA 2019	02-nov-20	3	89.700 €	18.000€	7.300 €	115.000 €